

CONVOCATORIA

Contraloría Municipal

El gobierno municipal del municipio de Huiramba 2024-2027 convoca a la ciudadanía y a la sociedad civil en general que desee presentar propuestas para participar en el proceso de selección y designación del o titular de la Contraloría Municipal; lo anterior, con fundamento en el Artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de marzo de 2021.

Los participantes deben de presentar su propuesta, con la documentación correspondiente para la postulación, acorde con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas o propuestas para participar en los procedimientos de selección y designación, en concordancia con el numeral 77 del ordenamiento legal antes citado, son:

- I. Ser ciudadana o ciudadano Michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves;
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la presidenta o presidente municipal, Regidoras o Regidores, Sindica o sindico correspondiente;
- V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los puestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;
- VI. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal;
- VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;



434 343 5077



presidenciahuiramba2024@hotmail.com



Gobierno de Huiramba



HUIRAMBA
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
Unidos Hacemos Más



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
HUIRAMBA, MICHOACÁN
"Unidos Hacemos Más"
2024-2027

- VIII. Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación;
- IX. No haber sido condenada o condenado por delitos dolosos; y
- X. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA. Para la acreditación de los requisitos mencionada en la base anterior, las personas interesadas o propuestas deberán entregar copia simple, además de la presentación de los correspondientes originales para su inmediato cotejo y devolución de los siguientes documentos:

- 1.- Acta de nacimiento, credencial para votar o pasaporte vigente, expedido por las autoridades competentes.
- 2.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifiesta, no haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves.
- 3.- Título o cedula profesional a nivel licenciatura, en su caso posgrado legalmente expedidos en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas. Además de curriculum vitae signado y actualizado con fotografía de la persona aspirante.
- 4.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifiesta, no ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en la línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta Municipal o Presidente Municipal, regidoras, regidores, Sindica o Sindico.
- 5.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifiesta, no haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación.
- 6.- Constancia emitida por la contraloría del estado que acredite no haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal;
- 7.- Constancia emitida por la contraloría del estado que acredite no haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 8.- Constancia de residencia emitida por la autoridad municipal.
- 9.- Carta de antecedentes no penales emitidas por la Fiscalía Estatal y Federal.



434 343 5077



presidenciahuiramba2024@hotmail.com



Gobierno de Huiramba

**Palacio Municipal, Portal Hidalgo s/n, Centro, 61640
Huiramba, Michoacán.**



HUIRAMBA

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
Unidos Hacemos Más



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
HUIRAMBA, MICHOACÁN

TERCERA. La presente convocatoria entrara en vigor desde el día de su publicación, por un periodo de 30 días a partir de dicha fecha, de conformidad con el artículo 78, fracción II de la Ley Orgánica, en mención.

Las personas interesadas deberán presentar y entregar en las oficinas de la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal, sitio en el Palacio Municipal, portal Hidalgo S/N, colonia centro, C.P 61640 de Huiramba Mich. La documentación referida anteriormente señalando domicilio y una cuenta de correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, en el entendido que surtirá efectos legales toda notificación llevada a cabo por cualquier de estos medios.

La presentación y entrega de la documentación completa deberá realizarse en el periodo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y dentro de los 30 días naturales siguientes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, con exclusión de los días considerados feriados oficial, así como los sábados o domingos que comprenda dentro de dicho periodo.

CUARTA. El personal de la Oficialía Mayor entregará un acuse de recibo en el que constará que la documentación entregada, previa revisión y cotejo que acredite los requisitos señalados en la presente convocatoria. Si de la documentación revisada y cotejada se advierte información o documentación faltante, se hará requerimiento por una sola ocasión para que esta sea entregada dentro de un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la notificación correspondiente.

Por ningún motivo se recibirá documentación fuera del horario establecido o después del último día hábil señalado para recepción de propuestas conforme a lo dispuesto en la base inmediata anterior. Una vez que sea entregada la totalidad de la información o documentación, será momento en el cual se podrá solicitar el acuse de recibo correspondiente.

QUINTA. Concluido el plazo para la recepción de propuestas de entre los concurrentes a esta convocatoria que cumplan con los requisitos, un consejo Municipal integrado por las regidoras y los regidores de las comisiones de Gobernación, seguridad Pública, Protección Civil y Participación ciudadana y de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales ; así como tres ciudadanas o ciudadanos de la sociedad civil, en un plazo de 30 días después de haber sido expedida la convocatoria, elegirá un máximo de seis propuestas teniendo en cuenta el criterio de paridad de género en una lista que enviara a la Presidenta o Presidente Municipal, en cinco días naturales, de acuerdo con el artículo 78, fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán de Ocampo.

SEXTA. Habiendo realizado lo anterior, en concordancia con la fracción III del ordenamiento legal ya referido, en un plazo de cinco días, la Presidenta o el Presidente municipal remitirá al cabildo una terna de las propuestas recibidas por el Consejo Municipal integrado para tal efecto, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género.



434 343 5077



presidenciahuiramba2024@hotmail.com



Gobierno de Huiramba

Palacio Municipal, Portal Hidalgo s/n, Centro, 61640
Huiramba, Michoacán.



HUIRAMBA

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
Unidos Hacemos Más



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

HUIRAMBA, MICHOACÁN

Unidos hacemos más

2024-2027

SEPTIMA. Una vez recibida la terna enviada por la presidenta o el presidente municipal, el cabildo deberá en un plazo no mayor a ocho días elegir a la Contralora o Contralor Municipal, por el voto de dos terceras partes de sus integrantes, de acuerdo a la fracción IV de la reglamentación en mención.

OCTAVA. De no enviarse la terna por parte de la Presidenta o el Presidente Municipal dentro del plazo referido, el cabildo integrará la terna correspondiente de entre las seis propuestas, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género.

NOVENA. De no lograr la votación requerida para elegir de entre los propuestos integrantes de la terna hasta en dos ocasiones, se solicitará a la Presidenta o el Presidente Municipal la integración de una dupla, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género que será integrada por personas de la lista inicial y electa por mayoría simple, en donde la Presidenta o el {presidente Municipal tendrá voto de calidad, en cumplimiento con la fracción VI del numeral antes mencionado.

DECIMA. En el caso de quedar desierta la convocatoria, el cabildo deberá de nombrar a la encargada o encargado del despacho de la Contraloría de entre una terna conformada a propuesta de la Presidenta o el Presidente Municipal, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en tanto se designe a la Contralora o el Contralor Municipal en forma definitiva, tal como lo señala el numeral 78 en su fracción VII de la legislación vigente.

DECIMO PRIMERA. Para efectos de la designación de la Contralora o el Contralor Municipal, bajo el supuesto de la base anterior, la Presidenta o el Presidente Municipal propondrá una terna el cabildo, de entre el cual se elegirá al Titular por mayoría calificada de las dos terceras partes.

DECIMO SEGUNDA. Una vez designada la Contralora o el Contralor Municipal, esta o este deberá tomar protesta ante el Cabildo, previo asumir el cargo, tal como lo indica la fracción IX de la legislación ya mencionada.

DECIMO TERCERA. La información que se genere con motivo del proceso de la designación tendrá carácter de publica en términos de lo dispuesto por la legislación aplicable.

DECIMO CUARTA. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta conforme a los dispuestos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo con fecha del 30 de marzo del 2021.

ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUIRAMBA 2024-2027



434 343 5077



presidenciahuiramba2024@hotmail.com



Gobierno de Huiramba

Palacio Municipal, Portal Hidalgo s/n, Centro, 61640
Huiramba, Michoacán.